



ASIGNA FUNCIONES PROCESAMIENTO E INGRESO DE ASISTENCIA DE PERSONAL AL SOFTWARE MUNICIPAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 2199

CHILLÁN VIEJO, 12 NOV 2010

VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

La necesidad de definir responsabilidades en el ingreso y corrección de la Información de Asistencia del Personal Municipal.

DECRETO:

1.- DESIGNASE a don ESTEBAN DAVID MISLE MUÑOZ, funcionario de la Dirección de Administración y Finanzas o a quien le subrogue, como responsable de corregir la asistencia en el Software Biométrico, bajo la Supervisión y Previa autorización de la Directora de Administración y Finanzas y en su ausencia de don Leoner Rivera Madariaga.

Dicha información deberá llegar a la Dirección de Administración y Finanzas, debidamente firmada por el superior directo del funcionario y con Vº Bº del Sr. Administrador

2.- QUEDA estrictamente prohibido procesar información sin los Vº Bº correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/ JAV/ FFV/ MGB/ PAQ/ LRM/ emm .-

Distribución:
Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Mario Sánchez O., Jefe de Policía Local (JPL); Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sr. Vladimir Guajardo S., Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN); Sr. Andrés León S., Director Departamento de Desarrollo Comunitario (DIDECO); Sr. Flavio Barrientos Ch., Director de Obras Municipales (DOM); Sr. Rodrigo Carmona O., Jefe Gabinete; Sr. Francisco Fuenzalida V., Secretario Municipal (SM); Sra. Paola Araya Q., Directora de Administración y Finanzas (DAF); Sra. María G. Garrido B., Encargada Unidad de Control (UCM); Sr. Claudio Guíñez P., Director Departamento de Administración Educación Municipal (DAEM); Sra. Marina Balbontín R., Directora Departamento de Salud (DESAMU).